

{{ fecha\_creacion}}

{{instalador\_tecnico\_nombre}}

{{instalador\_tecnico\_competencia}}

{{numero\_de\_colegiado}} 1929 COITI TOLEDO}}

{{Día}}/{{Mes}}/{{Año}}

Plan de control de calidad para instalación generadora fotovoltaica de baja tensión



Índice Gestión de residuos

[1. Objeto 1](#_Toc197632592)

[2. Datos generales de la obra 2](#_Toc197632593)

[2.1. Datos del promotor 2](#_Toc197632594)

[2.2. Datos de la empresa instaladora 2](#_Toc197632595)

[2.3. Emplazamiento de la instalación 2](#_Toc197632596)

[2.4. Clasificación de la instalación 2](#_Toc197632597)

[3. Control de la recepción de los productos 2](#_Toc197632598)

[3.1. Control de la documentación de los suministros: 2](#_Toc197632599)

[3.2. Control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad 3](#_Toc197632600)

[3.3. Control mediante ensayos 3](#_Toc197632601)

[4. Control de ejecución 3](#_Toc197632602)

[5. Control de la obra terminada 4](#_Toc197632603)

# Objeto

Se redacta este Plan de Control de Calidad como anejo del presente proyecto con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el RD 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el CTE modificado por RD 1371/2007.

El control de calidad de las obras incluye:

* El control de recepción de productos
* El control de la ejecución
* El control de la obra terminada

Para ello:

* El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.
* El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda.
* La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

# Datos generales de la obra

## Datos del promotor

* Nombre: {{promotor\_nombre}}
* Calle: {{promotor\_direccion}}
* DNI o CIF: {{promotor\_cif}}

## Datos de la empresa instaladora

* Nombre: {{instalador\_empresa}}
* Dirección: {{instalador\_direccion}}
* DNI o CIF: {{cif\_empresa}}
* Nombre del técnico que redacta esta memoria: {{instalador\_tecnico\_nombre}}
* Competencia del técnico: {{instalador\_tecnico\_competencia}}

## Emplazamiento de la instalación

La instalación solar fotovoltaica objeto de esta memoria será instalada en la siguiente dirección:

* {{usuario\_direccion}}

## Clasificación de la instalación

La instalación contemplada en la presente memoria se encuentra clasificada de acuerdo a la ITC-BT-40 como instalaciones **generadoras de baja tensión** y sub-calificada como una **instalación generadora interconectada**.

# Control de la recepción de los productos

El control de recepción tiene por objeto comprobar las características técnicas mínimas exigidas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen de forma permanente a las obras, así como sus condiciones de suministro, las garantías de calidad y el control de recepción.

Durante la construcción el director de la ejecución de la obra realizará los siguientes controles:

## Control de la documentación de los suministros:

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de la ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

* Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
* El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.
* Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

## Control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

* Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3 del capítulo 2 del CTE.
* Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5 del capítulo 2 del CTE, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

## Control mediante ensayos

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

El resto de controles se realizarán según las exigencias de la normativa vigente de aplicación de la que se incorpora un listado por materiales y elementos constructivos.

# Control de ejecución

Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

# Control de la obra terminada

Con el fin de comprobar las prestaciones finales del edificio en la obra terminada deben realizarse las verificaciones y pruebas de servicio establecidas en el proyecto o por la dirección facultativa y las previstas en el CTE y resto de la legislación aplicable.